NOTICIA TRIBUTARIA 411

IMPUESTOS: **VENCIMIENTOS DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA COMÚN ANUAL Y PREFERENCIAL AÑO GRAVABLE 2024 EN BOGOTÁ D.C.**

Comedidamente nos permitimos recordar a nuestros clientes los plazos para declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio año gravable 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales están establecidos para las siguientes fechas:

- **RÉGIMEN PREFERENCIAL** (*antes Simplificado*) el veintiocho (28) de febrero de 2025. Según lo establecido por el Artículo 10 del Acuerdo 756 de 2019 proferido por el **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**, los contribuyentes que pertenezcan al régimen preferencial que obtengan durante el año gravable 2024 ingresos netos inferiores a 1.933 UVT ($90.976.645) no tendrán que presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y su impuesto será igual a las sumas retenidas por tal concepto.

- **RÉGIMEN COMÚN ANUAL**, para contribuyentes cuyo Impuesto a cargo (FU) correspondiente a la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencia fiscal 2023 NO exceda de 391 UVT ($16.583.092), a más tardar el veintiocho (28) de febrero de 2025.

Consulte el Calendario Tributario Distrital del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2024 haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. viernes, 31 de enero de 2025